

La Voz

CIUDADANOS 02/09/2015 20:17

Según un fallo, las empresas no deben controlar a sus empleados a través de sus celulares

La justicia indicó que significa una invasión a su privacidad. La medida había sido implementada por una empresa que trabajaba con viajantes de comercio.



Por **Redacción LAVOZ**

La Justicia determinó que una empresa no puede controlar a sus empleados a través de sus celulares para localizarlos permanentemente, porque implica una invasión de su privacidad.

El fallo alude al caso de una firma que dispuso la aplicación de un software en los celulares de los empleados, viajantes de comercio, que le permitía localizarlos geográficamente, incluso fuera de la jornada laboral. Para la justicia esta circunstancia configuró una "inadmisibles intromisión en la esfera íntima y privada de los demandantes, en abierta violación a los derechos y garantías constitucionales", además de afectar las leyes de Contratos de Trabajo y Protección de los Datos Personales, dice la resolución publicada por [el sitio web "elDial.com"](http://elDial.com).

La justicia laboral de primera instancia analizó la situación de una empresa que puso un software en los teléfonos que les daba a sus empleados y que permitía localizarlos a toda hora, y advirtió la inaplicabilidad de la norma por violación a la privacidad.

Pero la empresa apeló la resolución: afirmó que "no existe un operador online siguiendo los pasos de los vendedores" porque "el sistema produce reportes y no es un sistema de vigilancia" y señaló que los empleados, si no querían ser localizados, podían apagar sus equipos en el momento en que no estuvieran trabajando.

La Sala IV de la Cámara del Trabajo, sin embargo, ratificó el fallo de primera instancia al sostener que lo que se cuestiona es "la posibilidad de acceder a su ubicación geográfica en cualquier momento" durante las 24 horas del día.

Fuente: www.lavoz.com.ar (ver nota completa [aquí](#))